

Información de Trámite

Nombre Trámite	ADJUDICACIÓN DE TIERRAS EN PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO Y BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTECTORES A COMUNIDADES O PUEBLOS INDÍGENAS Y NEGROS O AFROECUATORIANOS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a la adjudicación de tierras dentro de Patrimonio Forestal del Estado y Bosques y Vegetación Protectores de propiedad del estado a favor de poseionarios ancestrales para comunidades, pueblos indígenas y afroecuatorianos, como aporte al establecimiento del manejo forestal sustentable de los bosques.
¿A quién está dirigido?	Comunidad, comuna, pueblo o nacionalidad de origen ancestral en posesión y propiedad, con derechos colectivos al espacio físico, que han generado históricamente una identidad a partir de la construcción social, cultural y espiritual, desarrollando actividades económicas y sus propias formas de producción en forma actual e ininterrumpida. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Adjudicación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos Obligatorios: 1. Presentar la correspondiente solicitud al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (o a la Dirección Zonal). 2. Documento de la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana (Documento con el cual justifiquen las raíces ancestrales de la Comunidad o Pueblo, a excepción de las Comunidades o Pueblos Afroecuatorianos). 3. Documentos directivos (Cédulas de Ciudadanía y Certificado de Votación (Se validará a través del sistema, no necesario la presentación en físico ni copia ni original) de los Directivos de la Comunidad o Pueblo y Documentación que acredite su calidad de Directivo, tales como: Certificación de Nombramiento, Actas de Asamblea General, Inscripción y Registro de Directiva, o la forma en que su Estatuto Constitutivo haya determinado se dará esa representación). 4. Acta de mutuo acuerdo de límites firmada por los colindantes del área a adjudicarse, con reconocimiento de firma y rúbrica ante un Notario Público. 5. Levantamiento planimétrico e informe de linderación 6. Plan de manejo integral 7. Censo poblacional 8. Estudio socio-histórico-económico-cultural
¿Cómo hago el trámite?	PROCEDIMIENTO EN LÍNEA: 1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud digital. 2. Adjuntar los siguientes requisitos en la plataforma digital: • Documento de la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana (Documento con el cual justifiquen las raíces ancestrales de la Comunidad o Pueblo, a excepción de las Comunidades o Pueblos Afroecuatorianos). • Documentos directivos (Presentación de cédulas de Ciudadanía y Certificado de Votación de los

Directivos de la Comunidad o Pueblo y Documentación que acredite su calidad de Directivo, tales como: Certificación de Nombramiento, Actas de Asamblea General, Inscripción y Registro de Directiva, o la forma en que su Estatuto Constitutivo haya determinado se dará esa representación).

- Acta de mutuo acuerdo de límites firmada por los colindantes del área a adjudicarse, con reconocimiento de firma y rúbrica ante un Notario Público.
3. Presentar los siguientes requisitos en la Dirección Zonal o en el Ministerio planta central en formato físico documento de la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana (Documento con el cual justifiquen las raíces ancestrales de la Comunidad o Pueblo, a excepción de las Comunidades o Pueblos Afroecuatorianos).
- Documentos directivos (Presentación de cédulas de Ciudadanía y Certificado de Votación de los Directivos de la Comunidad o Pueblo y Documentación que acredite su calidad de Directivo, tales como: Certificación de Nombramiento, Actas de Asamblea General, Inscripción y Registro de Directiva, o la forma en que su Estatuto Constitutivo haya determinado se dará esa representación).
 - Acta de mutuo acuerdo de límites firmada por los colindantes del área a adjudicarse, con reconocimiento de firma y rúbrica ante un Notario Público
 - Levantamiento planimétrico e informe de linderación
 - Plan de manejo integral
 - Censo poblacional
 - Estudio socio-histórico-económico-cultural
4. Recibir la notificación de adjudicación, mediante el Sistema de Gestión Documental (QUIPUX), sobre el Acuerdo de Adjudicación debidamente legalizado.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Ingresar la solicitud de Adjudicación de Tierras en el Patrimonio Forestal Del Estado y Bosques y Vegetación Protectores a Comunidades o Pueblos Indígenas y Negros o Afroecuatorianos, en el Ministerio o en la dependencia correspondiente de éste.
2. Adjuntar los siguientes requisitos a la mencionada solicitud
 - Documento de la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana (Documento con el cual justifiquen las raíces ancestrales de la Comunidad o Pueblo, a excepción de las Comunidades o Pueblos Afroecuatorianos).
 - Documentos directivos (Presentación de cédulas de Ciudadanía y Certificado de Votación de los Directivos de la Comunidad o Pueblo y Documentación que acredite su calidad de Directivo, tales como: Certificación de Nombramiento, Actas de Asamblea General, Inscripción y Registro de Directiva, o la forma en que su Estatuto Constitutivo haya determinado se dará esa representación).
 - Acta de mutuo acuerdo de límites firmada por los colindantes del área a adjudicarse, con reconocimiento de firma y rúbrica ante un Notario Público.
 - Levantamiento planimétrico e informe de linderación
 - Plan de manejo integral
 - Censo poblacional
 - Estudio socio-histórico-económico-cultural
3. Recibir la notificación de adjudicación, mediante el Sistema de Gestión Documental (QUIPUX), sobre el Acuerdo de Adjudicación debidamente legalizado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [265 Norma de Adjudicación de tierras](#). Art. 2,3,4,5,6,7.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Manuel Orellana
Correo Electrónico: manuel.orellana@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600 ext 1411

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	0
2024	09	0	9
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	9
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	5
2023	08	0	10
2023	01	0	0
2022	12	0	0

2022 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0

2019 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	18
2017	12	10	38